



DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"1983-2023. 40 años de Democracia Ininterrumpida"
(Ordenanza 3371-CM-23)

21 NOV 2023

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 1. - 804 / 23

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO "CAPACITÉMONOS PARA TENER LA AGRESIÓN A LAS MUJERES Y A LA FAMILIA" Y SUS ACTIVIDADES.

ANTECEDENTES

Declaración Universal de Derechos Humanos.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Convención de Belém do Pará.

Plataforma de Acción de Beijing.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) - Objetivo 5: Igualdad de Género.

Constitución Nacional.

Ley 26485: Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales.

Ley 27234: Creación del Programa Nacional de Prevención de la Violencia de Género.

Ley 27499: Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para Todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado.

Ley 27452: Ley Brisa



DCLE

Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"1983-2023. 40 años de Democracia Ininterrumpida"
(Ordenanza 3371-CM-23)

Ley 26844: Ley de Identidad de Género

Constitución Provincial

Ley Provincial 5398. Título 5, artículo 14º, inc. 7 y 8 y sus modificatorias. "Ley de Ministerios y Secretarías de Estado".

Ley Provincial 4799: Adhiere a la Ley Nacional 26 743 de "Identidad de Género".

Ley Provincial 4650: Adhiere a la Ley Nacional 26485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Invita a los Municipios a adherir.

Ley Provincial 5410: Adhiere a la Ley Nacional 27499 - Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado.

Ley Provincial 4845: Crea el observatorio de la violencia contra las mujeres.

Ley Provincial 5328: Ley Provincial de Promoción del Empleo Formal para Personas Trans en los Ambitos Públicos.

Decreto Provincial 1026/2020: Establece la creación del Comité Provincial para el Abordaje de Políticas Públicas con Perspectiva de Género y Diversidad. La Secretaría de Coordinación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género se crea para coordinar al Comité.

Resolución Provincial 696/2: Del Ministerio de Gobierno y Comunidad se crearon las "Mesas Regionales de Género y Diversidad de Río Negro".

Carta Orgánica Municipal.



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

DCLE

"1983-2023. 40 años de Democracia Ininterrumpida"
(Ordenanza 3371-CM-23)

Ordenanza 786-CM-1997: Adhiere a la ley provincial 3040 "Atención Integral de la violencia familiar". Encomienda a la Secretaría de Promoción Social la implementación de los deberes inherentes al Municipio derivados de esta adhesión.

Ordenanza 2099-CM-2010: Establece la semana de acciones por la no violencia contra las mujeres. Modifica Ordenanza 2033-CM-10 Calendario efemérides, conmemoraciones y celebraciones.

Ordenanza 2245-CM-2011: Establece procedimiento para la prevención y erradicación de la violencia laboral en todas sus formas y manifestaciones, y la atención y protección de las personas involucradas que ésta ocasionen, en la Administración Pública Municipal.

Ordenanza 2737-CM-2016: Se establece el Régimen de licencia especial con goce de haberes para agentes públicos del género femenino, que se desempeñan en el ámbito del sector público municipal. Modifica Estatuto Empleado Municipal.

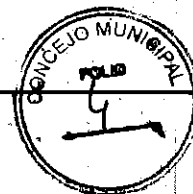
Ordenanza 2816-CM-2016: Se proroga vigencia Ordenanza 2369-CM-12 emergencia en violencia contra las mujeres.

Ordenanza 2893-CM-2017: Modifica Ordenanza 2033-CM-10 Calendario conmemoraciones, celebraciones y efemérides, Semana de acciones para la erradicación de la violencia hacia las mujeres.

Ordenanza 3176-CM-2020: Pintar de color rojo bancos en espacios públicos en memoria a todas las mujeres víctimas de violencia de género. Convocatoria a artistas locales. Subsecretaría de Cultura autoridad de aplicación.

FUNDAMENTOS

El proyecto "Capacitémonos para Detener la Agresión a las Mujeres y a la Familia" surge como una respuesta proactiva a la imperante necesidad de abordar la



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

DCLE

"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida"
(Ordenanza 3371-CM-23)

problemática del maltrato hacia las mujeres y en el ámbito familiar. El desconocimiento de las instancias y procedimientos para prevenir, denunciar y concientizar sobre estas situaciones ha llevado a la creación de este proyecto, que busca ser una herramienta eficaz para la sociedad.

La iniciativa parte de la premisa de que la violencia contra las mujeres no es un problema individual, sino un mal que afecta a toda la familia y a la sociedad en su conjunto. El incremento de casos de maltrato hacia las mujeres y diversos géneros en nuestra sociedad demanda una respuesta integral y colaborativa entre distintas entidades estatales y sociales.

Este proyecto pretende fortalecer la defensa contra el maltrato a través de la colaboración y la creación de estrategias de trabajo comunes. Reconocemos la necesidad de abordar este fenómeno como una responsabilidad compartida entre el Estado, las organizaciones sociales y la comunidad en general.

Como objetivos generales, el proyecto busca propiciar un espacio de reflexión y capacitación en el que distintas organizaciones del Estado, organizaciones sociales y ciudadanos interesados puedan participar activamente. Como objetivos específicos, se propone desarrollar y poner en valor las competencias de cada entidad (estatal y social) involucrada; generar un espacio de reflexión conjunto sobre el abordaje de situaciones de violencia contra la mujer y las consecuencias en nuestra sociedad; promover la conciencia y colaboración en la comunidad, extendiéndose a diferentes instituciones sociales como colegios, juntas de vecinos y clubes deportivos.

Con la realización de conferencias programadas para los días 27 y 28 de noviembre y la culminación el 29 de noviembre con la presentación de un libro y documental realizados por el grupo "Resiliencia" de Bariloche, el proyecto aspira a no solo informar sino también inspirar cambios y acciones concretas. La modalidad de charlas y talleres será la principal herramienta para llegar a las diversas organizaciones participantes y abordar temas relacionados con la prevención de la violencia contra las



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

DCLE

"1983-2023. 40 años de Democracia Ininterrumpida"
(Ordenanza 3271-CM-23)

mujeres y diferentes géneros. Profesionales especializados coordinarán estas sesiones, abordando aspectos sociales, legales y psicológicos.

En síntesis, se espera que este proyecto contribuya significativamente a generar un cambio positivo y respetuoso en la sociedad hacia las mujeres, por ello pedimos acompañamiento de los ediles para que se declare de interés este proyecto y sus actividades.

AUTOR: Roxana Ferreyra (Unidad Ciudadana).

ROXANA FERREYRA
Concejal Municipal - Bloque UC
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORA: Eliana Romano.

INICIATIVA: Jorge Patricio Lagos, Presidente cooperativa de trabajo "VIVELO A TU ESTILO" Ltda.

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2023, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

DCLE

"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida"
(Ordenanza 3371-CM-23)

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal el Proyecto "Capacitémonos para Detener la Agresión a las Mujeres y a la Familia" y sus actividades.**
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.**
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.**